



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 – 2016 – A - MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 02 de Febrero del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 006/LGAP/2016, presentado por el Lic. PC. Ulises Leo Gamboa Gil, Gerente de la Empresa Multimedia "La Gaceta", solicitando emitir Resolución de reconocimiento y distinción por la distinguida visita de la Periodista Adriana León Cantella, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización – Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes Instituciones, Organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, la Periodista Adriana León Cantella, entre los años 1993 al 2002 trabajo en diferentes medios de comunicación de la capital, como el diario Expreso, el diario El Mundo, el Programa Panorama y el diario La República, realizando cobertura de temas relacionados a política, investigación y derechos humanos; el mismo año 2002 dirigió la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano; se desempeñó como Jefa de la Oficina de Prensa de la Asociación Civil Transparencia y organizó, como parte del equipo de la ONG Pro ética, la encuesta nacional anticorrupción; actualmente dirige los premios nacionales de Periodismo que otorga el Instituto Prensa y Sociedad PYS y la Pontificia Universidad Católica del Perú para el diario norte americano Los Ángeles Times; últimamente en Santa Cruz, invitada por la Alianza Franco Alemana; , y en esta oportunidad, visitando Abancay, participando en calidad de Expositora del Seminario Taller "Periodismo de investigación, cobertura periodística de procesos electorales y financiamiento de campañas políticas".

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR, HUESPED ILUSTRE, e imponerle la medalla de la ciudad; a nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas y de la Municipalidad Provincial de Abancay, a la Periodista:

ADRIANA LEON CANTELLA.

Por su distinguida visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS GESPINES
ALCALDE